

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.638/13

### AYUNTAMIENTO DE GUISANDO

#### A N U N C I O

Aprobada inicialmente en sesión de Pleno del pasado 24.04.2013 modificación puntual en la "ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal" (ordenanza N° 3), por la presente se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días (art. 49 LBRL/ art. 17 LHL) contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOP para que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y, en su caso, formular las alegaciones que estime pertinentes.

Guisando, a 2 de mayo de 2013.

El Alcalde, *Eduardo Tiemblo González*.